



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0035322/2018

Córdoba, 06 AGO 2018

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. Marcelo Capello por la cual solicita autorización y licencia para asistir a las "VII Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local (JIFL)", a realizarse en Cartagena (Colombia), los días 5 y 6 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Mgtr. Capello revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

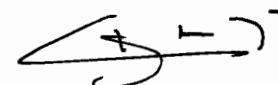
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Mgtr. Marcelo Capello (Legajo N° 31483), a participar en las "VII Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local (JIFL)", a realizarse en Cartagena (Colombia), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 1° al 7 de setiembre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Mgtr. Capello el importe equivalente a un día y medio (1 y 1/2) de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

908